

EXTRACTO: Juzgado Letras y Garantía de Río Bueno, en causa Rol V-20-2026, en autos sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, caratulados "MILLAHUEQUE/", mediante sentencia definitiva de fecha 26 de mayo de 2026, se declaró la interdicción definitiva de doña DOLORES MILLAHUEQUE CAYUL, cédula de identidad 5.582.419-3 y se designó como su curadora definitiva y de sus bienes a su hermana doña MARÍA LEONTINA MILLAHUEQUE MILLAHUEQUE, cédula de identidad 9.592.335-6, relevándole de la obligación de rendir fianza y de confeccionar inventario solemne. Ministro de fe.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MVCPLMZSXX